



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 005 -2016-GG-EMMSA

Santa Anita, 19 de febrero de 2016

VISTO:

La Resolución de Contraloría N° 252-2015-CG de fecha 10 de agosto de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Especial de Designación de Sociedades de Auditoría-Concurso Público de Méritos N° 01-2015-CG, publicado en el Portal Institucional de la Contraloría General de la República, hace de conocimiento, entre otros, de la designación de la Sociedad Auditora "Venero & Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil", para que realice la Auditoría a los estados Financieros de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 de la Empresa Municipal de Mercados S.A - EMMSA;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 036-2015-GG-EMMSA de fecha 28 de agosto de 2015, se designó la Comisión Especial de Cautela para que se encargue de cautelar el cumplimiento del Contrato de Locación de Servicio Profesionales de Auditoría Externa, entre EMMSA y la Sociedad de Auditoría Venero Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil la misma que quedó conformada, entre otros, por el CPC. Luis Edmundo Fleming Caceda, Jefe del Órgano de Control Institucional, quien la presidía;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 029-2016-CG de fecha 08 de febrero de 2016, se da por concluida la designación en el cargo del Jefe del Órgano de Control Institucional, por lo que se hace necesario modificar la conformación de la Comisión Especial de Cautela;

De conformidad con el Reglamento de Organizaciones y Funciones de EMMSA, a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2015-CG/PROCAL, "Gestión de Sociedades de Auditoría", aprobado con Resolución de Contraloría N° 137-2015-CG; y estando a las facultades conferidas a la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR la conformación de la Comisión Especial de Cautela que se encargara de cautelar el cumplimiento del Contrato de Locación de Servicios Profesionales de la Auditoría Externa, entre la Empresa Municipal de Mercados S.A y la Sociedad de Auditoría Venero & Asociados Contadores Públicos Sociedad Civil, para que realice la Auditoría a los Estados Financieros del Ejercicio 2015, quedando conformada de la siguiente manera:

- Jefe de la Oficina del Órgano de Control Institucional, quien la presidirá.
- Jefa de la Oficina de Asesoría Legal.
- Gerente de Promoción y Desarrollo.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Comisión conformada en el artículo 1° de la presente Resolución, deberá cumplir las funciones establecidas en la Directiva N° 006-2015-CG/PROCAL, "Gestión de Sociedades de Auditoría, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 137-2015-CG.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

JOSÉ ANTONIO LUNA BAZO
GERENTE GENERAL